Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 198.–

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 35/2019 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN POLVO INSTANTÁNEA ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – P.A.N.I." – PLURIANUAL - ID N° 364.637.

Asunción, 06 de mayo de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 35/2019 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN POLVO INSTANTÁNEA ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – PANI" – PLURIANUAL - ID N° 364.637; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum D.L. N° 171/2019, de fecha 10 de abril de 2019, el Departamento de Licitaciones remite los antecedentes originales del llamado, el borrador del Pliego de Bases y Condiciones y nota de comunicación a la DNCP para su verificación correspondiente a los efectos de la continuación del proceso de contratación.

Que el presente llamado no cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo cual la suscripción del contrato respectivo se encuentra supeditada a la obtención del mencionado certificado.

Que el Decreto N° 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003, De Contrataciones Públicas, en el Art. 33 dispone: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha considerado oportuna la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a los siguientes representantes: del Departamento de Licitaciones; de la Asesoría Jurídica-DOC, de la Dirección General de Administración y Finanzas; del Programa Alimentario Nutricional Integral (PANI) y del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).

Que, analizado el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado de referencia, se colige que cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003, De Contrataciones Públicas y las disposiciones reglamentarias concordantes, y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", en su Artículo 15 dispone: "*autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrata-*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 198 –

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 35/2019 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN POLVO INSTANTÁNEA ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – P.A.N.I." – PLURIANUAL - ID N° 364.637.

06 de mayo de 2019

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 35/2019 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN POLVO INSTANTÁNEA ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – PANI" – PLURIANUAL - ID N° 364.637.**

Artículo 2º. Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003, De Contrataciones Públicas.

Artículo 3º. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación no tendrá ningún costo, de conformidad con lo estipulado en la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03, De Contrataciones Públicas. Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.

Artículo 4º. Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Licitaciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad con los plazos fijados por la Ley Nº 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3º de la presente resolución.

Artículo 5º. Conformar la Comisión Evaluadora para dicho llamado, la cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el informe de recomendación de adjudicación conforme a la Ley Nº 2051/03, sus Decretos Reglamentarios y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de Licitación Pública Nacional (SBE) N° 35/2019 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN POLVO INSTANTÁNEA ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – PANI" – PLURIANUAL - ID N° 364.637.

Artículo 6º. Disponer que el citado Comité sea integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS:

- representante del Departamento de Licitaciones.
- representante de la Asesoría Jurídica – D.O.C.
- representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 198 –

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 35/2019 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN POLVO INSTANTÁNEA ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – P.A.N.I." – PLURIANUAL - ID N° 364.637.

06 de mayo de 2019
Página N° 04/04

- representante del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).
- representante del Programa Alimentario Nutricional Integral (PANI).

Artículo 7°. Autorizar al responsable del Departamento de Licitaciones, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, las modificaciones que fueran necesarias y conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones, bajo exclusiva responsabilidad del Departamento de Licitaciones.

Artículo 8º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco – Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 07 MAYO 2019 HORA: 08:59
N° 11874/19 FIRMA:

DEPARTAMENTO LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
07 MAYO 2019
M.E. Nº 11874 Hora 11:22
Recibió ... Aclaración ... AGRIPINA NERA – Dpto. de Licitaciones – Nivel Central – UOC N° 3 – DGOC - MSP y BS

ei//lbr